| | | |
|---|---|---|
| GOBIERNO DE CALDAS | **ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN** COPIA CONTROLADA | **Código:** FO-GD-02-033<br>**Versión:** 06<br>**Fecha modificación:** 29/01/2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Mecanismo de Integración / Proceso:** | | | **Acta Nº:** 02 |
| **Objetivo:** Reunión contrato No.16052023-0876 | | | |
| **Objeto Contractual (Si Aplica):** "La realización de actividades de innovación y desarrollo tecnológico para el fortalecimiento y la gestión de estrategias de sostenibilidad y funcionalidad del parque tecnológico y de innovación de Caldas, en el marco del proyecto aprobado por el sistema general de regalías identificado con código BPIN 2018000100112". | | | |
| **Fecha (dd/mm/aa):** 05/09/2023 | **Lugar:** Despacho SDEI | | **Hora de Inicio:** 03:45 p.m.<br>**Hora de Terminación:** 04:45 p.m. |
| **Tipo:** | **Informativo:** | **Consultivo:** | **Decisivo: X** |

| **Nombres y Apellidos** | **Rol** | | | | **Cargo** | **Dependencia / Entidad** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Integrante** | **Invitado** | **Asist.** | **Ausent.** | | |
| Yudy Andrea Ramírez | | | X | | Directora Ejecutiva | FUEEEC |
| Alexander Parrales | | | X | | Consultor | FUEEEC |
| Lizeth Betancur | | | X | | Proyectos | FUEEEC |
| Juan Carlos Álvarez | | | X | | Profesional Especializado | Gobernación |
| Valentina Carvajal | | | X | | Secretaria Desarrollo Empleo e Innovación | Gobernación |
| Mauricio Franco | | | X | | Jefe Contratación | Gobernación |
| Jessica Paola Giraldo | | | X | | Contratista SDEI | Gobernación |
| María Alejandra Cuervo | | | X | | Contratista SDEI | Gobernación |

**Agenda:**

**Desarrollo de la Agenda:**

Se lleva a cabo reunión en el marco del contrato No.16052023-0876, con el fin de revisar el estado actual del mismo que tiene por objeto "La realización de actividades de innovación y desarrollo tecnológico para el fortalecimiento y la gestión de estrategias de sostenibilidad y funcionalidad del parque tecnológico y de innovación de Caldas, en el marco del proyecto aprobado por el sistema general de regalías identificado con código BPIN 2018000100112".

Por parte de la supervisión y el apoyo a la supervisión se manifestó a la entidad contratista, el descontento por la falta de respuesta oportuna a las solicitudes realizadas de manera reiterada, como por ejemplo la necesidad de realizar la entrega de la definición y estructuración del modelo lógico del modelo de negocios del Parque Tecnológico, compromiso que fue adquirido por parte de los contratistas de la entidad en la reunión llevada a cabo el 17 de julio de 2023, en la cual, se revisaron los avances y pendientes de la ejecución de actividades y contrato por parte de GTI, y donde los supervisores del mismo, Felipe Marín y Juan Carlos Zamora de la Unidad de Sistemas de la Gobernación como supervisores de este contrato manifestaron la urgencia de contar con este insumo para poder realizar la configuración lógica de diferentes dispositivos y equipos relacionados en el objeto del contrato de GTI como (Red Lan, Switches, Vlans, Nodos de Hiperconvergencia, Telefonía IP, Access Point, entre otros).

COPIA CONTROLADA

El compromiso establecido mediante acta fue realizar la entrega del modelo lógico del modelo de negocios el 20 de agosto de 2023, sin embargo en la reunión llevada a cabo el 23 de agosto de 2023, la entidad contratista presenta lo que han contemplado en relación a cómo va a funcionar el parque, a lo que GTI y el equipo supervisor del contrato de la Unidad de Sistemas responden que la información presentada no es pertinente a la solicitud manifestada en diferentes ocasiones de definir la configuración lógica.

Por parte de la entidad contratista se menciona que el 24 de agosto se envió una propuesta para emitir un concepto con relación a la solicitud del equipo de GTI, sin embargo, no fue aceptada por el equipo supervisor de la Unidad de Sistemas de la Gobernación.

El equipo supervisor manifestó que GTI a la fecha ya ha realizado entrega del 95% de los equipos, pero en su objeto contractual esta la puesta en funcionamiento de estos, que no se ha podido realizar porque no se ha llegado a un acuerdo frente al insumo para la definición del componente lógico por parte del equipo de la FUEEEC, esto ha retrasado los pagos al contratista y no por la ejecución si no porque no se le ha brindado lo que necesita para culminar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad contratista manifiesta que, dado que se retiró una persona clave del equipo de trabajo no les es posible seguir ejecutando el contrato en debida forma ajustándose a los plazos y entregables definidos y demás requerimientos por parte de la Gobernación.

Por parte de la supervisión se agrega que se ha explicado de diversas formas que, desde que se asumió la supervisión se buscó la manera de poder velar por el logro de los objetivos contractuales, buscando la manera inequívoca de evaluar el porcentaje de cumplimiento del contrato en términos de obligaciones, plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del mismo, sin embargo, entre las partes a la fecha no se había podido llegar a un acuerdo con relación al alcance de los objetivos, actividades y entregables del contrato, motivo por el cual, la entidad contratista manifiesta la necesidad y voluntad de poder ceder el contrato en beneficio del proyecto y de la correcta ejecución de las actividades.

El contratista manifiesta la intención de ceder el contrato No.16052023-0876 a la entidad CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA BIOS, quienes actualmente lideran la alianza con MinTIC para establecer en el Parque Tecnológico el Centro de Ciberseguridad de Colombia y quienes tienen un amplio conocimiento del proyecto, así como el equipo técnico idóneo para ejecutar el 87,78% restante del contrato.

La Secretaria Valentina Carvajal, solicito asesoría del abogado Mauricio Franco, Jefe de la Unidad de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas, para lo cual el profesional en derecho comentó que la cesión de un contrato trata sobre la vinculación de un tercero al negocio previamente celebrado, en este caso con FUEEEC, el cual se genera el traspaso de las obligaciones y derechos que se emana de un contrato, y asumirá los efectos que se originan de la nueva relación contractual. De igual manera menciona que ésta figura jurídica evita incumplimientos de las relaciones contractuales en caso de que las partes no puedan cumplir con lo pactado en el contrato, en aras de evitar una sanción económica o penal. Teniendo en cuenta esos aspectos jurídicos y conforme los motivos que expuso el contratista, el abogado sugiere a la Secretaría aceptar la solicitud de cesión de contrato.

El Doctor Juan Carlos Álvarez en calidad de supervisor del contrato No.16052023-0876 desde el 01 de agosto de 2023; mencionó que durante la ejecución del contrato se realizaron varias reuniones con la representante legal de FUEEEC para lograr concretar cual es el alcance y la correcta ejecución de las

COPIA CONTROLADA

obligaciones contenidas en el contrato para la prosperidad del proyecto; haciendo hincapié que en la reunión del 11 de agosto de 2023, se dijo que en ningún momento se buscó entorpecer el desarrollo del objeto del contrato, que por el contrario, desde que se asumió la supervisión se veló por el logro de los objetivos contractuales, buscando la manera inequívoca de evaluar el porcentaje de cumplimiento del contrato en términos de obligaciones, plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del mismo, por lo que siempre se insistió en un modificatorio del contrato y en llegar a unos acuerdos los cuales quedaron plasmados en el acta Nro. 1 del 11 de agosto del año corriente. Sin embargo, a través del oficio con fecha del 29 de agosto de 2023, enviado a la Dra. Valentina Carvajal, bajo el asunto: "*Informe y advertencia sobre la solicitud CASO FOREST 84437 - Reiteración de solicitud de ajuste al contrato de prestación de servicios 16052023-0876-FUEEC",* se menciona que conforme a los compromisos no solamente incorporados en el acta Nro. 2 sino también los acordados en el Acta Nro. 24 del 27 de julio de 2023, el contratista FUEEEC no cumplió con algunos compromisos pactados, ya que el contratista estaba brindando un servicio fuera del marco de los lineamientos planteados para el funcionamiento del parque debido a la interpretación que le estaban dando al alcance de las obligaciones y las actividades del contrato. También comenta, que en el caso que se acepte la cesión del contrato por parte de la Gobernación de Caldas; se debe proceder inmediatamente a realizar un modificatorio al contrato para evitar futuras incompatibilidades con el contratista.

Frente a lo anterior, el contratista aclaró que más allá de darle una interpretación subjetiva al alcance de las obligaciones del contrato, el accionar estaba centrado según la propuesta presentada que, es de mencionar, tiene la misma estructura de las propuestas presentadas en años anteriores por la entidad ante la Gobernación. Se hizo énfasis en que lo acontecido este año fue un tema de no alineación de expectativas por parte del contratista y el contratante sobre la marcha de la ejecución del contrato.

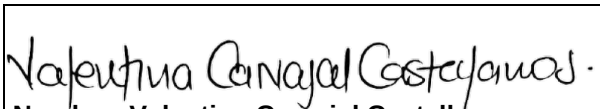
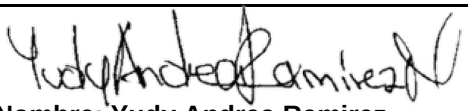
Se culmina la reunión concluyendo que la Doctora Valentina y el Doctor Juan Carlos concuerdan con el contratista que durante la ejecución del contrato se presentaron diferentes discrepancias, por lo que generó que no se lograra un consenso frente al alcance de las actividades del contrato; y además, se evidenció que al proporcionarse los productos contenidos en los entregables no correspondían a las verdaderas necesidades del proyecto y de los otros componentes de dotación de tecnología y mobiliario. Por lo que consideran pertinente que se realice la cesión del contrato.

| Compromisos / Tareas | Fecha (dd/mm/aa) | Responsable |
|---|---|---|
| Elevar solicitud formal de cesión del Contrato a la Secretaría de Desarrollo, Empleo E Innovación. | 15/09/2023 | FUEEC |

| | Lugar | Fecha | Hora |
|---|---|---|---|
| **Próxima Reunión** | NA | NA | NA |
| **Tomó nota de esta acta** | Jessica Paola Giraldo<br>María Alejandra Cuervo | | |

**Firmas:**

| | |
|---|---|
| | |

| | |
|---|---|
| <br>**Nombre: Valentina Carvajal Castellano**<br>**Cargo: Secretaria de Desarrollo Empleo e Innovación** | <br>**Nombre: Yudy Andrea Ramirez**<br>**Cargo: Directora Ejecutiva FUEEEC** |

REGISTRO DE ASISTENCIA

| Código: FO-GD-02-025 |
|---|
| Versión: 09 |
| Fecha modificación: 04/10/2022 |

CIUDAD Y FECHA: Manizales 05 de September 2023 HORA: 4:00 p.m. am-pm DURACIÓN: LUGAR DEL EVENTO: Despacho SDEI

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN: ☐ REUNIÓN: X ASESORÍA: ☐ COMITÉ: ☐ OTRO CUAL:

MODALIDAD: DIPLOMADO SEMINARIO ☐ TALLER ☐ CURSO ☐ FORO ☐ CONFERENCIA ☐ OTRO: ☐ CUAL

TEMA / ASUNTO: Reunión contrato No. 1605 2023 - 0876

SECRETARÍA, OFICINA, UNIDAD O GRUPO: SDEI FACILITADOR:

**Por favor diligenciar con letra legible** *Grupo Poblacional (1) Persona con discapacidad (2) NARP (3) Indígena (4) Menor de 18 años (5) Desmovilizados (6) Adulto Mayor (7) Ninguna Tipo de Población Vulnerable (8) Migrante (9) Jóvenes (10) LGTBIQ+

| Nombre y apellido | Entidad/Dependencia | Cargo/Ocupación | Teléfono | Email | *Grupo Poblacional | Victima SI | Victima NO | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Judy Viviana Ramirez M. | FUESEC | Pi. Deportivo | 3007749733 | andrearamirez@gmail.com | | | X | |
| Alexander Parra Arango | FUESEC | Consultor | 3146179607 | alexparra@gmail.com | | | X | |
| Liseth Betancur A B J | FUESEC | Proyectos | 3102776080 | Proyectos@fuesec.org | | | X | |
| Juan Carlos Alvarez Castro | S.D.E.I Unidad CTeI | Prof. Esp. | 3147121730 | jcalvarez@caldas.gov.co | | | X | |
| Valentina Arango Castellanos | Gobernación Caldas | Sec. Despacho | 3007786124 | vcarvajal@caldas.gov.co | | | X | |
| Mauricio Franco A. | Gobdn. | Jefe contr. | 3176715166 | mafranco@caldas.gov.co | | | X | |
| María Alejandra Cuervo Cardona | Gobernación | Contratista SDEI | 3206673817 | macuervo@gobernacondecaldas.gov.co | | | X | |
| Jessica Paola Giraldo Lozano | Gobernación | Contratista SDEI | 3235801656 | jpgiraldolo@gobernacondecaldas.gov.co | | | X | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

**Sus datos personales serán tratados conforme con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales. Para mayor información podrá consultar nuestra política en la página web: www.gobernaciondecaldas.gov.co**